DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2020, ID Nº 378.047.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"***, con ***ID Nº 378.047.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 030/2020** de fecha 27 de enero del 2020, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. Ever Javier Benítez Martínez (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **02 de noviembre del 2020**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. RUC 80013889-9.	03.	**G. 4.096.608.-**
BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5.	01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11.	**G. 67.400.000.-**
SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6.	01, 02, 03, 04, 07, 08, 10 y 11.	**G. 58.901.000.-**
AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	01, 02, 04, 07, 08, 09, 10 y 11.	**G. 57.897.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto N° 2992/19** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	DATA SYSTEMS S.A.	BIOS INFORMÁTICA	SDA PARAGUAY S.A.	AG REPRESENTA-CIONES
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1616799)	Activo SIPE (Const. Nº 1616409)	Activo SIPE (Const. Nº 1617125)	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2020, ID Nº 378.047.

5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Activo SIPE (Const. Nº 1616799)	Activo SIPE (Const. Nº 1616409)	Activo SIPE (Const. Nº 1617125)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Activo SIPE (Const. Nº 1616799)	Activo SIPE (Const. Nº 1616409)	Activo SIPE (Const. Nº 1617125)	Cumple
8. Documentos legales.				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1616409)	No Aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1616409)	No Aplica	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1616799)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1617125)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo SIPE (Const. Nº 1616799)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1617125)	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE (Const. Nº 1616799)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1617125)	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1616799)	No Aplica	Cumple	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Capacidad Financiera.				
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Activo SIPE (Const. Nº 1616799)	Activo SIPE (Const. Nº 1616409)	Activo SIPE (Const. Nº 1617125)	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple	No Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1617125)	No Cumple
c) IVA General de los años 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
g. Experiencia requerida. g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. Nº 1616799)	Activo SIPE (Const. Nº 1616409)	Activo SIPE (Const. Nº 1617125)	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo SIPE (Const. Nº 1616799)	Activo SIPE (Const. Nº 1616409)	Activo SIPE (Const. Nº 1617125)	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
h. Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2020, ID N° 378.047.

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

De conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63° del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por la firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62° del Decreto N° 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realizó **por ítems**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades administrativas afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	01, 02, 07, 10 y 11.
SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6.	03.
BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5.	04, 08 y 09.

Además, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59°** y **62°** del **Decreto N° 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO N° 71/2020** de fecha 04 de noviembre del 2020; solicitando que dentro de un plazo razonable la remisión de los siguientes documentos:

- *"Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social"* y el *"Certificado de cumplimiento tributario"*; y
- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; conforme lo establecido en el **inc. e)** *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"* del **punto 30.** "Evaluación de ofertas" del **Anexo B.** "DATOS DE LA CONTRATACIÓN" de la **Carta de Invitación, y**
- CATÁLOGOS o la FICHA TÉCNICA del producto ofertado en el **Ítem 11**, a fin de verificar y comparar con las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Anexo C.** *"Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos"* de la **Carta de Invitación**.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2020, ID Nº 378.047.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; ha remitido vía correo institucional una nota en fecha 06 de noviembre del 2020 adjuntas las siguientes documentaciones: Constancia de no estar Inscripto Empleador (Nº de Certificado: 40361/20); Constancia de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la República (Nº de Registro de DJBR: 0985), y Catálogo y ficha técnica del producto ofertado en el ítem 11.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizadas las documentaciones presentadas por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos formales requeridos.

De igual manera, siguiendo con la verificación de los precios ofertados; y considerando lo establecido en el **inc. b).** ***"Análisis de los precios ofertados"*** del **punto 30.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, que dispone *(...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).* Y conforme los **Arts. 59** y **62** del **Decreto Nº 2992/19;** el comité ha resuelto solicitar a la Empresa SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; vía **Nota CEO Nº 72/2020** de fecha 04 de noviembre del 2020, la remisión de "*una explicación detallada de la composición del precio ofertado*" en el **Ítem 03** "UPS de 1000 VA".

En respuesta a la solicitud realizada la empresa SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; ha remitido vía correo institucional en fecha 04 de noviembre del 2020, una nota con la composición detallada del precio ofertado del ítem requerido. Seguidamente, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio del **ítem 03;** por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización del oferente del citado ítem.

Igualmente, siguiendo el criterio establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; se ha resuelto solicitar a la Empresa BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 73/2020** de fecha 04 de noviembre del 2020; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- *"Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS"*;
- *"Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia"*; conforme a los requerimientos del **inc. e)** *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"* del **punto 30.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación;** y
- *"Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados"* en el **Ítem 09** "Impresora Láser blanco y negro"; considerando lo establecido en el **inc. b).** ***"Análisis de los precios ofertados"*** del **punto 30.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020.**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2020, ID N° 378.047.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, RUC 2835748-5; ha remitido vía correo institucional una nota en fecha 06 de noviembre del 2020 adjuntos los siguientes documentos: *"Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019; Copias varias de facturaciones o recepciones finales,* y la composición detallada del precio ofertado del ítem requerido.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizadas las documentaciones presentadas por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos formales requeridos. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio del ítem 09; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización del producto del citado ítem.

Por otro lado, se **recomienda declarar desierto** los **Ítems 05 y 06;** del presente llamado, al no presentarse ofertas válidas por parte de los oferentes para la adjudicación de los productos licitados.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas: AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6, y BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5, como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el **punto 30.** "Evaluación de las ofertas" del **Anexo B** "DATOS DE LA CONTRATACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos y condiciones referentes a: (a) **Capacidad legal**; (f) **Capacidad Financiera**; (g) **Experiencia** y (h) **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	AG REPRESENTACIONES	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMÁTICA
a) CAPACIDAD LEGAL			
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso. "a" *Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes; se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40.*	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso. "b" *Verificación por los medios disponibles; si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"; aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.*	Cumple	Cumple	Cumple
f) CAPACIDAD FINANCIERA			
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 y 2019.	Cumple	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 y 2019.	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018 y 2019.no deberá ser negativo	Cumple	Cumple	Cumple
g) EXPERIENCIA			
Demostrar la experiencia en provisión de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018 y/o 2019 años.	Cumple	Cumple	Cumple
h) CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	No Aplica	No Aplica

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2020, ID Nº 378.047.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6:

		Año 2019	Año 2018	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	180.459.749 / 39.896.416	101.623.449 / 11.959.109	282.083.198 / 51.855.525	= 5,44
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	39.896.416 / 184.462.821	11.959.109 / 107.545.818	51.855.525 / 292.008.639	= 0,18
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	48.923.851 / 20.000.000	17.388.991 / 20.000.000	66.312.842 / 40.000.000	= 1,66

- SDA PARAGUAY SA. RUC 80017709-6:

		Año 2019	Año 2018	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.161.970.357 / 3.081.016.374	5.319.355.745 / 3.269.207.592	10.481.326.102 / 6.350.223.966	= 1,65
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	3.081.016.374 / 5.188.840.475	3.269.207.592 / 5.350.129.927	6.350.223.966 / 10.538.970.402	= 0,60
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	25.378.334 / 1.000.000.000	16.303.586 / 1.000.000.000	41.681.920 / 2.000.000.000	= 0,02

- BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5:

		Año 2019	Año 2018	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.439.492.144 / 188.578.116	3.338.013.619 / 852.535.691	6.777.505.763 / 1.041.113.807	6,51
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	520.059.291 / 3.697.075.535	975.869.025 / 3.619.961.155	1.495.928.316 / 7.317.036.690	0,20
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	525.001.375 / 3.121.309.646	368.652.193 / 100.000.000	893.653.568 / 3.221.309.646	0,28

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** de los oferentes; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; SDA PARAGUAY SA. RUC 80017709-6, y BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

Seguidamente; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que los representantes de las firmas AG

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2020, ID N° 378.047.

REPRESENTACIONES, el Sr. **Américo De Jesús García Ayala** con **C.I. Nº 4.358.797;** BIOS INFORMÁTICA, el **Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero** con **C.I. Nº 2.835.748**, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. Con respecto al representante legal de la empresa SDA PARAGUAY S.A.; el **Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros** con **C.I. N° 524.067;** registra vínculo "Cargo Permanente" con la Institución "Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Politécnica (FPUNA)"; como "Profesor"; que se encuentra amparado por el **inc. f)** del **Art. 2°** de la **Ley 1626/2000;** de esta manera no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas.

De igual manera; se deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizados al representante legal de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** y a los demás miembros del directorio.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2018 y 2019 presentados por las empresas; en donde se han constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo; cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por las empresas (*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2018 y/o 2019).*

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*"; concluye que las firmas AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; SDA PARAGUAY SA. RUC 80017709-6, y BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°; 28°** y **34°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60°** al **65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6:** para los **Ítems 01, 02, 07; 10 y 11;** totalizando la suma de **Gs. 40.050.000** (Son guaraníes: Cuarenta millones cincuenta mil).

- **SDA PARAGUAY SA. RUC 80017709-6:** para el **Ítem 03;** totalizando la suma de **Gs. 1.300.000** (Son guaraníes: Un millón trescientos mil).

- **BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5:** para los **Ítems 04, 08 y 09;** totalizando la suma de **Gs. 15.600.000** (Son guaraníes: Quince millones seiscientos mil).

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2020, ID N° 378.047.

De igual manera, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **Ítem 05 y 06;** conforme lo estipula el **Art. 30°** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. Ever Javier Benítez Martínez
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción